

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y LA FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y DESARROLLO DE LA PYME (FAEDPYME) PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN PYMES CREADA EN EL ÁMBITO DE LA FUNDACIÓN

Exp. 041380-000353-15
En Montevideo, el 22 de marzo de 2017, POR UNA PARTE: la Universidad de la República, representada por el Sr. rector, Dr. Roberto Markarian, con domicilio en 18 de Julio 1824, 11200 Montevideo (Uruguay) y, POR OTRA PARTE: la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pyme-FAEDPYME (en adelante Fundación) representada por D. Francisco Javier Martínez García, con domicilio en Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander (Cantabria).

La **Fundación** nace con el objetivo de establecer un espacio de colaboración, dentro de los ámbitos económico y social de las pymes tanto a nivel nacional como internacional en orden a realizar conjuntamente actividades y trabajos de estudio, docencia e investigación, a facilitar y promover el intercambio de información y del conocimiento y el asesoramiento mutuo, así como a desarrollar aquellos otros proyectos que resulten de interés común, redunden y contribuyan al bienestar y progreso de los pueblos. Por tanto, son fines propios de la Fundación la formación, investigación, desarrollo, innovación, transferencia y asesoramiento sobre los aspectos propios del ámbito de las pymes, a nivel nacional e internacional. La Red desarrollará las actividades que le correspondan en función del Plan de Actuación anual que se elabore de acuerdo con las universidades asociadas a la Red.

En base a lo anterior, la Universidad de la República, por medio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, y la **Fundación** formalizan el presente acuerdo de colaboración conforme con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ASOCIACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

14
La Universidad de la República por medio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, adquiere la condición de universidad asociada a la **Red** y, por tanto, colaboradora de la **Fundación** en el desarrollo de las actividades de esta. La Facultad designará a un representante académico, el cual podrá ser sustituido cuando lo considere pertinente el Consejo de la Facultad.

SEGUNDA: MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN

Las partes acuerdan establecer el marco general que regirá las relaciones de cooperación interinstitucional, con el objeto de promover e impulsar la cooperación entre las diferentes universidades, mediante la formulación y ejecución de estrategias, programas y proyectos en las áreas relacionadas con la mejora de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, dirigidas a la promoción de su desarrollo científico y tecnológico. Las partes coordinarán las acciones dirigidas a promover y contribuir al desarrollo sostenible de la empresa, reforzando el mutuo intercambio de experiencias, conocimientos y recursos, así como para apoyar, incentivar y coordinar las iniciativas públicas, privadas, nacionales e internacionales que contribuyan a la consecución de sus fines.

TERCERA: MIEMBRO ACADÉMICO-GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Como miembro académico de la **Red**, la facultad comunicará el nombre de un director que actuará como representante ante la **Fundación** y la **Red** a los efectos de las actividades y trabajos que se desarrollen, así como los nombres de los profesores e investigadores de la facultad que participarán. Todos los miembros del grupo de investigación adquieren la condición de investigadores asociados a la **Red**. La incorporación de nuevos profesores o investigadores al grupo de investigación y, en su caso, la separación de alguno de ellos del mismo, será notificada por su coordinador a los directores de la **Red**.

CUARTA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN

La **Fundación** asume los siguientes compromisos con La Universidad de la República:

1. Otorgar a la Universidad de la República la condición de universidad asociada a la **Red**, identificando en todo momento que estará representada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración al que pertenece el grupo de investigación y reconociendo al representante académico que se designe como interlocutor institucional ante la **Fundación** y la **Red**.
2. Integrar como miembro académico de la **Red** al grupo de investigación propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, otorgando a sus componentes la condición de investigadores asociados a la **Red** y estableciendo la coordinación y relaciones con él por medio de su director, que adquiere la condición de su representante académico ante la **Red** a efectos de los trabajos que se desarrollen en el marco de la misma.
3. Facilitar al grupo de investigación las directrices, el asesoramiento y el seguimiento, en particular metodológico, para la realización de los trabajos de investigación que se desarrollen a nivel de la **Red**, en particular para la colaboración que se establezca en la elaboración del *Informe Pymes Iberoamérica*, el *Informe Pymes Uruguay* y el *Informe Pymes Montevideo*, así como, en las condiciones que se acuerden, el asesoramiento para los trabajos que en el ámbito de su influencia desee realizar el propio grupo de investigación.
4. Facilitar al grupo de investigación el acceso a las bases de datos que se generan por la elaboración de los Informes promovidos por la **Fundación**, en las condiciones que se establezcan según el grado de participación e implicación en los mismos.
5. Facilitar al grupo de investigación la participación y colaboración en las actividades de formación que a cualquier nivel y ámbito puedan diseñarse en el marco de la **Red**.
6. Facilitar al grupo de investigación la transferencia de los resultados de investigación realizada en el marco de la **Red** y las relaciones con organismos y entidades públicas y privadas que ejecutan políticas y acciones de apoyo para el desarrollo empresarial de las pymes en el ámbito de actuación de la **Fundación** y la **Red**.
7. Fomentar la difusión de la investigación realizada en todos los ámbitos de actuación de la **Fundación** y la **Red**, tanto académicos como profesionales y empresariales, facilitando e impulsando la participación de los investigadores en la publicación de los trabajos en los que participen, en medios con impacto y reconocimiento internacional.
8. Facilitar al grupo de investigación la utilización de los recursos de la **Red** disponibles en la página web de la **Fundación** (informes de investigación, manuales metodológicos, cursos de formación, publicaciones en revistas, contactos, etc.), posibilitando la participación en sus actividades.

9. Facilitar, promover y orientar la actuación coordinada a nivel de Uruguay de las universidades del mismo que estén asociadas a la **Red**, que actuarán como subred en el país, para el mejor desarrollo de las actividades promovidas, dirigidas y coordinadas por la **Fundación** y la **Red**. A estos efectos, la **Fundación** designará a una o varias universidades del país como coordinadoras de la **Red** a nivel de Uruguay, en cuyo caso actuarán conjuntamente, formando el director de su/s grupo/s de investigación parte del Consejo Académico de la **Red**, y siendo responsable/s de la coordinación a nivel de Uruguay, que será asumida y aceptada por todos los grupos de investigación de las universidades del país.
10. Señalar en todas las comunicaciones que proceda, en la forma adecuada, la condición de la Universidad de la República como universidad asociada a **Red**, así como la condición de investigadores asociados a la **Red** de los miembros del grupo de investigación, destacando la condición del director.
11. Propiciar y gestionar la firma del/los convenio/s de colaboración que proceda suscribir, en su caso, por el rector de la Universidad de la República y el presidente de la **Fundación**.

QUINTA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN CON LA FUNDACIÓN

La Universidad de la República-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, asume los siguientes compromisos ante la **Fundación** y la **Red**:

1. Facilitar y apoyar que el director del grupo de investigación y el **representante académico** ante la **Fundación** y la **Red** participe en las actividades de asesoramiento y seguimiento que se le soliciten por parte de la dirección de la **Red**, en relación con sus actuaciones; para lo cual realizará el máximo esfuerzo para poder asumir los gastos que pudieran derivarse de su asistencia a reuniones o eventos relacionados con tales actividades.
2. Facilitar e impulsar la participación del grupo de investigación, que actuará en nombre de la Universidad y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en las actividades que deba realizar en el ámbito de la **Red**, y por tanto los contactos y acuerdos de colaboración con aquellas entidades e instituciones que se consideren oportunas para apoyar el desarrollo de esas actividades. Las actividades se realizarán con la promoción, coordinación y supervisión de la dirección de la **Red**.
3. Facilitar y apoyar, en particular y en los términos que se establezcan, la elaboración del **Informe Pymes Iberoamérica**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por los grupos de investigación de la UC, la UMU y la UPCT, en colaboración con el resto de los grupos de investigación de las universidades de la **Red**; del **Informe Pymes Uruguay**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por el/los grupo/s de investigación de la/s universidad/es coordinadora/s de Uruguay en colaboración con el resto de los grupos de investigación de las universidades de la **Red** en Uruguay, y entre ellos el de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; y del **Informe Pymes Montevideo**, que será promovido por la **Fundación** y dirigido y realizado por el grupo de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
4. Facilitar y apoyar la difusión de las actividades de la **Fundación** y la **Red** dentro del ámbito de su entorno e influencia, así como la participación de su interlocutor institucional y de los miembros del grupo de investigación en los actos que se organicen.
5. Proporcionar los datos identificativos y logos oficiales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, así como los datos de los miembros del grupo de investigación, para

que la **Fundación** y la **Red** puedan difundir, en la forma adecuada, su condición de universidad asociada y de investigadores asociados, respectivamente, a la **Red**.

6. Gestionar la firma de los convenios de colaboración que proceda suscribir, en su caso y por acuerdo de las partes, por el rector de la Universidad de la República y el presidente de la **Fundación**.

SEXTA: OTRAS LÍNEAS DE COLABORACIÓN

La Universidad de la República-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, y la **Fundación** podrán acordar sobre otras materias y ámbitos de colaboración que redunden en beneficio de ambas partes y, en especial, en el mejor cumplimiento de sus fines. A estos efectos se firmarán los oportunos acuerdos de colaboración específicos, que señalarán los compromisos y obligaciones de financiación, en su caso.

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

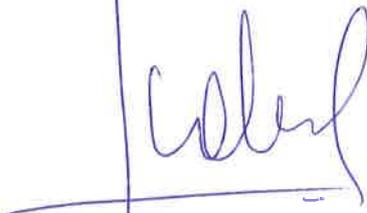
Las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento o interpretación del presente convenio se solventarán por consenso y acuerdo entre las partes.

OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su firma, prorrogables por periodos iguales, salvo que alguna de las partes lo denuncie con un preaviso de tres meses de antelación a la finalización del convenio o de cualquiera de sus prórrogas. Esta situación no impedirá la culminación de los trabajos que estén en curso en ese momento.

FINAL

Ambas partes, debidamente enteradas del contenido del presente acuerdo de colaboración, se ratifican en su propósito comprometiéndose recíprocamente a desplegar todos sus esfuerzos y a mantener la coordinación adecuada en orden a conseguir los objetivos propuestos. En señal de conformidad, se suscribe el presente acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto, el 22 de marzo de 2017.

Por la Universidad de la República	Por FAEDPYME
  <p>D. Roberto Markarian Rector</p>	 <p>D. Francisco Javier Martínez García Director General de FAEDPYME</p>

